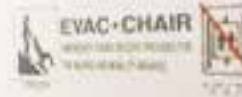




Proyecto presentado como Trabajo Final durante el Curso Introductorio sobre Género y Gestión Integral de Riesgo de Desastres, avalado por el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en Centroamérica (CEPRENAC), el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo (USAID). Mayo 2014.



- @ www.senadis.gob.pa
- ☎ [507] 504-3217
- 🖨 [507] 504-3362
- f senadis - secretaria nacional de discapacidad
- 🐦 @senadisinfo
- 📺 senadispma
- 311 *CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA*



Plan De Seguridad

PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS



PLAN DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS

De acuerdo con las Naciones Unidas, diferentes poblaciones pueden sufrir riesgos similares al verse expuestas a los efectos negativos de los eventos ambientales y causados por los seres humanos, pero su vulnerabilidad va a depender de sus condiciones socioeconómicas, su empoderamiento cívico y social, y su acceso a recursos de mitigación y socorro.

Las personas con discapacidad se ven afectadas de manera desproporcionada en situaciones de emergencias y desastres debido a que las medidas de evacuación, respuesta y recuperación les resultan inaccesibles.

Los actuales informes revelan que las personas con discapacidad tienen más probabilidades de quedarse atrás o ser totalmente abandonadas durante una evacuación en caso de emergencias y desastres debido a la falta de preparación y planificación, así como a la inaccesibilidad de las instalaciones, los servicios y los sistemas de transporte.

La Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (OEA 1999) en el Artículo III, Numeral 2b) concreta "Trabajar prioritariamente en la prevención de todas las formas de discapacidad prevenibles"; y el Artículo IV, Numeral 1 señala "Cooperar entre sí para contribuir a prevenir y eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad".

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (ONU 2006) marca un cambio de paradigma en las actitudes y criterios respecto a las personas con discapacidad, al considerarlas sujetos con derechos capaces de reclamar esos derechos y de tomar decisiones sobre su vida, basadas en su consentimiento libre e informado; además, de ser miembros activos de la sociedad.

El Artículo 11 de la Convención, relativo a situaciones de riesgo y emergencias humanitarias, presta especial atención a la obligación de los Estados Partes de adoptar "todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales".

Además, el Artículo 4.1 afirma que "Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad"; y el Artículo 32 reconoce "La importancia de la cooperación internacional con miras a hacer frente a la capacidad limitada de algunos Estados para responder a situaciones de riesgo y crisis humanitarias".

La Secretaría Nacional de Discapacidad es miembro activo de la Plataforma Nacional de Gestión Integral de Riesgo de Desastres y del Centro de Operaciones de Emergencias (COE) del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC). En el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres 2015-2020 se ha incluido la



Finalmente, presentamos algunas dificultades y recomendaciones para atender a las personas con discapacidad de acuerdo a cada condición en situaciones de emergencias. y desastres:

MANERAS CORRECTAS DE ATENDER A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS

- *Importante apoyarse en familiares o en alguien que conozca bien a las personas con discapacidad.*
 - *En todos los casos es muy importante transmitirles calma y confianza desde el inicio.*
 - *Buscar la zona de menor riesgo y permanecer en ella.*



Discapacidad **VISUAL**

DIFICULTADES

- Los cambios en el entorno físico dificultan la orientación acostumbrada.
- Pérdida o daño de las ayudas técnicas (bastón blanco, anteojos de protección).
- No identifican la voz del rescatista.

RECOMENDACIONES:

- Para un desalojo la persona debe apoyarse del antebrazo del rescatista para ser debidamente orientada, advirtiéndole los desniveles de las escaleras, aceras, pisos y otros.
- Describirles el entorno donde se encuentran ubicados. Nunca diga: allá o allí. Diga: a la derecha, izquierda, arriba, abajo, adelante o atrás.
- Identificarse diciéndole quién es y para qué está en el área.



Discapacidad **AUDITIVA**

DIFICULTADES

- No podrán gritar si quedan atrapadas.
- No escucharán los llamados del rescatista, pero lo podrán ver.
- Pérdida de audífonos (si usan).
- No pueden comunicarse con los rescatistas porque no conocen la lengua de señas.

RECOMENDACIONES:

- Procure contar con una luz portátil para señalar dónde están y facilitar la lectura de los labios en la oscuridad.
- Asegurarse que la persona comprenda; y si no, puede escribir lo que le quiera decir.
- Ubíquese frente a la persona y háblele despacio, utilice gestos y señales comunes.
- No exagere al hablar, se puede malinterpretar lo que diga.



Discapacidad **FÍSICA**

DIFICULTADES

- Limitaciones para huir o llegar al albergue.
- Pérdida o daños de las ayudas técnicas: bastón, muletas, silla de ruedas, prótesis, andaderas, otros.
- Dificultad de liberarse si quedan atrapadas.

RECOMENDACIONES:

- Para un desalojo por la escalera, el usuario de la silla de ruedas deberá ser cargado.
- Liberar la ruta de evacuación.
- Preguntar a la persona cuál es la mejor manera de levantarla o trasladarla.
- Si utiliza silla de ruedas condúzcala sujetándola con las dos manos por la parte de atrás. No agarre los apoya brazos porque pueden ser desmontables.
- Las ayudas técnicas (bastones, andaderas o muletas) no deben separarse de la persona.



Discapacidad **INTELLECTUAL Y PSÍQUICA**

DIFICULTADES

- La persona afectada puede tener dificultades para comunicarse con los rescatistas.
- Puede que no comprendan las orientaciones para la evacuación.
- Pueden estresarse, bloquearse y comportarse violentamente si no se les trata adecuadamente.

RECOMENDACIONES:

- Explicar con un lenguaje sencillo y claro la situación que está pasando.
- Establezca normas claras.
- Asegúrese que las instrucciones hayan sido comprendidas.
- Evitar expresiones de amenazas e imposiciones, ya que pueden perturbarlos.



SÍMBOLOS PREDETERMINADOS



BANDERAS



Se hace imprescindible la implementación de estas acciones que son parte de la accesibilidad al entorno físico, a la información y a la comunicación que establece la Convención de la ONU y su Protocolo Facultativo, firmados y ratificados por Panamá. Estas deben ser conocidas de antemano y divulgadas a través de los medios de comunicación para la debida preparación y planificación en los centros escolares, universidades, hospitales, lugares públicos y privados, entre otros; a través de afiches, trípticos, mupis, vallas, etc.

¡LO MÁS IMPORTANTE ES PREVENIR!



De acuerdo con el Primer Estudio Nacional de Discapacidad (PENDIS) 2006, en Panamá existen aproximadamente 370,053 personas con discapacidad, lo cual constituye el 11.3% de la población total.

La prevalencia de personas con alguna discapacidad es mayor en las áreas rurales e indígenas (14%) que en la áreas urbanas (10%).

divulgación del Plan de Seguridad para las personas con discapacidad en situaciones de emergencias.

Se ha trabajado en el Marco Nacional de Recuperación que permitirá desarrollar acciones de preparación que faciliten y agilicen una recuperación inclusiva.

Panamá está viviendo constantes fenómenos naturales que nos llevan a enfrentar emergencias y desastres, donde las necesidades específicas de las personas con discapacidad no siempre se tienen en cuenta, precisamente por esa falta de conocimiento y accesibilidad que mencionamos al inicio.

En nuestro país impera el binomio discapacidad y pobreza y pobreza extrema, por tanto la vulnerabilidad de las personas con discapacidad durante las situaciones de emergencias se acrecienta tres y cuatro veces más, ya que se pueden confrontar mayores desafíos. Por consiguiente, es importante la preparación adecuada y oportuna, que dé respuestas ante cualquier situación que se les presente.

Igualmente, se construyen edificios muy altos para viviendas y oficinas donde viven, trabajan y visitan personas con discapacidad y adultos mayores, por lo cual deben conocer los planes de seguridad que les permitan prepararse para eventualidades.

El enfoque de género es importante incorporarlo en la gestión del riesgo y en el manejo de emergencias y desastres, evidenciando así las diferentes realidades que hombres y mujeres viven cuando suceden este tipo de situaciones, revelando debilidades y fortalezas de cada género y compartiendo algunas ideas posibles de aplicar para favorecer su inclusión en el ámbito de la protección civil panameña.

Las situaciones de emergencias y desastres se caracterizan por provocar daños y pérdidas a las personas, a sus bienes y medio ambiente. La mayoría de las comunidades afectadas por estos eventos presentan condiciones de vulnerabilidad, asociadas a inequidades preexistentes que sobresalen y son posibles de advertir con mayor fuerza cuando este tipo de situaciones ocurren.



El Plan de seguridad para las personas con discapacidad en situaciones de emergencias debe ser transversal en todos los planes de seguridad existentes, ya que esto es trascendental, y le permitirá a toda la población conocer los sistemas de alarma y las maneras correctas de atender a las personas con discapacidad permanente o temporal, mismos que deben ser accesibles a todas las discapacidades.

Además, las personas con discapacidad si su condición lo permite deben ser responsables de su propia seguridad y deben prepararse activamente para emergencias y desastres, más aún si se encuentran incluidas en diversos entornos. Dicha población, incluyendo a los adultos mayores a menudo tienen requerimientos particulares que exigen una planificación más detallada en caso de emergencias y desastres.

Un aspecto básico es el entorno físico que garantice la accesibilidad, de tal manera que la circulación pueda ser fácil, sin barreras arquitectónicas tanto en condiciones regulares como al momento de una evacuación.

Pretendemos promover una cultura de las acciones a desarrollar ante emergencias y desastres, para que las personas con discapacidad conozcan qué hacer antes, durante y después de estos.

Una condición de mayor vulnerabilidad predispone a una comunidad, ya sea por sus características políticas, sociales, culturales o económicas, a sufrir un daño diferencial frente a una condición de riesgo específico. Esto implica que las personas, frente a situaciones de emergencias y desastres, resulten altamente impactadas y, al mismo tiempo, presenten mayores dificultades para reconstruir los aspectos perturbados de sus vidas.

Tanto hombres como mujeres pueden encontrarse en condición de mayor vulnerabilidad debido a situaciones inequitativas preexistentes. Las mujeres y los hombres no son vulnerables per se, sino que son situaciones de desigualdad o de desventaja que los sitúan en una condición de mayor fragilidad.

Es por ello que las mujeres y hombres que son vulnerables a las situaciones de emergencias y desastres requieren de la atención priorizada, tanto en las acciones de prevención como de respuesta a estas situaciones, no sólo para reducir su vulnerabilidad, sino también para fortalecer la capacidad de manejar estos eventos, y por ende, favorecer su proceso de desarrollo.

Por lo tanto, este documento tiene como objetivo convertirse en un protocolo para que todos los habitantes de nuestro país adquieran una cultura de prevención y estén enterados y alertas ante diversas situaciones de emergencias y desastres que puedan darse, de tal forma que la población con discapacidad pueda ser atendida con prioridad, respeto y dignidad.



RECOMENDACIONES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS

ANTES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prepare un plan personal en función de las limitaciones que cree que tendrá después del desastre. 2. Tener identificado quién lo va a asistir. 3. Tener actualizada la identificación. 4. Realizar prácticas de desalojos (por lo menos tres veces al año).
DURANTE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calma. 2. Buscar la zona de menor riesgo y permanecer en ella. 3. Identificarse con quienes están organizando la evacuación. 4. Cooperar activamente según se requiera.
DESPUÉS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar activamente en la etapa de recuperación. 2. Revisar el Plan de Seguridad para seguir mejorando en materia de prevención.

Otro punto de suma importancia son los tipos de alarmas sugeridos para diversas edificaciones, para que las evacuaciones de las personas con discapacidad sean más seguras y vayan de acuerdo a la necesidad de cada condición o discapacidad.

TIPOS DE ALARMAS PARA LA EVACUACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Discapacidad **VISUAL**

- Sistema de señales auditivas.
- Anuncios auditivos.
- Rótulos escritos con letras grandes y con contraste de colores.



Discapacidad **AUDITIVA**

- Sistema de señales visuales (banderas verdes, amarillas y rojas y azules).
- Fotografías e imágenes.
- Apagar y encender luces de forma determinada.



Discapacidad **FÍSICA**

- Anuncios vía intranet.
- Sistema de señales auditivas.
- Sistema de señales visuales (banderas de colores o símbolos predeterminados).



Discapacidad **INTELLECTUAL Y PSÍQUICA**

- Sistema de señales auditivas.
- Señales visuales (banderas de colores o símbolos predeterminados).
- Anuncios claros y específicos de los rescatistas.